

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., tres de febrero de dos mil veintitrés.

EJECUTIVO Rad. No. 11001310302720190018300

Atendiendo la petición de copia de la pieza procesal oficio No. 02461-2019-00183 de fecha 18 de noviembre de 2019 elevada por la demandada DIANA CAROLINA RIOS, encontrándose el proceso terminado, se dispone que se expidan las copias solicitadas¹, de conformidad con el Art 114 del CGP, si hay lugar a ello previamente debe acreditar el pago del arancel judicial correspondiente a copias en la cuenta judicial única para dichos efectos.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

¹ Consec. 07

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fdfea42fbe8e128a83a8c43bb271fdb4b65e77fb4f8c57a4e3f9ca96477d61dc**

Documento generado en 03/02/2023 03:03:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>